

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — N° 8.174	Salta, 28 de octubre de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 962.823
APARECE LOS DIAS HABLES			

<p align="center"><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p align="center"><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p align="center"><b>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI</b> Gobernador</p> <p><b>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA</b> M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p align="center"><b>Ingeniero Industrial</b> <b>RICARDO M. ESCUDERO GORRITI</b> M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p><b>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO</b> Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p align="center"><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p align="center"><b>TELEFONO N° 14780</b></p> <p align="center">—</p> <p><b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director</p>
	<p align="center"><b>Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).</b></p>	

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6° — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto N° 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....		9.— (la palabra)				
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág. Nº

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 31583 — S/p.: Enrique Frusso ..... 5452

**LICITACION PUBLICA**

Nº 31808 — Establecimiento Azufrero - Salta. Lic. Nº 11/68 ..... 5452  
 Nº 31755 — Banco de Préstamos y Asistencia Social para la realización de una campaña de propaganda y publicidad para la Lotería de Salta ..... 5453  
 Nº 31749 — Direc. Gral. de Compras y Suministros, Lic. Nº 38 ..... 5453  
 Nº 31747 — Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. CL Nº 2/69 ..... 5453

**EDICTO CITATORIO**

Nº 31803 — S/p.: Gregorio Guerra. Expte. Nº 261-G-67 ..... 5453  
 Nº 31770 — S/p.: Daniel Vargas ..... 5453  
 Nº 31754 — S/p.: Martín Ambrosio Orquera ..... 5453

**LICITACION PRIVADA**

Nº 31804 — A.G.A.S. Lic. Obra Nº 435 ..... 5453

**CONCURSO DE ANTECEDENTES**

Nº 31756 — Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta. Lic. Nº 3 ..... 5454

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Nº 31810 — Municipalidad de Salta .....	5454
Nº 31809 — Municipalidad de Salta .....	5457

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 31801 — Paulina Serapio - Donato Serapio y Catalina Calisaya de Serapio .....	5458
Nº 31765 — Pedro Ramos y María Cruz Valdés de Ramos .....	5458
Nº 31764 — Pedro Miguel Villafuerte .....	5458
Nº 31763 — Concepción Reynaga .....	5458
Nº 31757 — Pablo Dorado .....	5459
Nº 31742 — Rosario Benita del Carmen Aguirre de Salvatierra .....	5459
Nº 31740 — Alcira Aída Galli de López .....	5459
Nº 31729 — Guillermo Diego Moisés .....	5459
Nº 31728 — José Herrera .....	5459
Nº 31714 — Antonio Rico Guerrero .....	5459
Nº 31685 — Valentín Ramos .....	5459

**REMATE JUDICIAL**

Nº 31815 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Saldías Isidoro c/Rearte Héctor C. y otro ...	5459
Nº 31814 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Luna Olga Margarita c/Melitón Villagarcía ..	5459
Nº 31802 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Catacata Calixto Jesús vs. Real Feliciano Olin- da del Valle Mamaní de .....	5460
Nº 31797 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Automotores Noroeste S. A. vs. Torres Hugo	5460
Nº 31791 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Zabloud José vs. Rubén C. Gómez .....	5460
Nº 31785 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Mendoza Juan C. Román y otro ..	5460
Nº 31784 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Blanco Olimpia de Plaza y otro ..	5460
Nº 31783 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Genaro Argüello y otro .....	5460
Nº 31782 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Bernardo López y otro .....	5460
Nº 31781 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. Martínez vs. Soloaga Miguel M. ....	5461
Nº 31778 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: M. S. S.R.L. vs. Borda Eduardo y Guillermo ..	5461
Nº 31768 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Sanguino E. Juan y Belzo o Velzo Jesús Sabina Wierna - Sucesorio .....	5461
Nº 31767 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Soc. Anón. Gral. de Consumos de Rafaela vs. Florentino Moya .....	5461
Nº 31753 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Avendaño Lucio vs. Avendaño Martín y otro	5461
Nº 31750 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: García Martínez Lucio vs. Reinoso Ramón Rosa .....	5462
Nº 31734 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Norri Jorge Eduardo y otro .....	5462
Nº 31724 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sadir José vs. Berto Guido y otro .....	5462
Nº 31716 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: U.C.R.H. de vs. Medina E. Prudencio ..	5463
Nº 31703 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Vidal Eleuterio O. Victorio vs. Carlos Porfidio Kumike .....	5463
Nº 31687 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vilca Wences vs. Curtiembre Gral. Güemes S.A.	5463

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 31794 — S/p.: J. y V. Saleme. Expte. Nº 37826/68 .....	5463
---	------

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 31806 — Salvat S. R. L. ....	5453
---------------------------------	------

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 31813 — Fleming y Cía. S. R. L. ....	5464
Nº 31752 — K. M. Repuestos .....	5464

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 31759 — Indusalta S.A.M.I. y C. ....	5465
---	------

	Pág. Nº
<b>TRANSFORMACION DE SOCIEDAD</b>	
Nº 31771 — Franco y 'Zeitune S.C.A. ....	5465
<b>EMISION DE ACCIONES</b>	
Nº 31761 — Perera Quintana S.A.C. ....	5465

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 31812 — E.C.O.N.A. Para el día: 5/11/68 .....	5465
Nº 31807 — Club Social Valle de Lerma - R. de Lerma. Para el día: 15/11/68 .....	5466
Nº 31790 — Cía. Industrial Cervecera S. A. Para el día: 11-11-68 .....	5466
Nº 31780 — Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica. Para el día: 8 de noviembre de 1968. ....	5466

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 31805 — Nº 1247 - Cám. Letr. Sala 2da. Lico vs. Daball - Consignación de alquileres	5466
--	------

### FE DE ERRATAS

Adj. Una Fe de Erratas. Edic. Nros. 8170 y 8171 .....	5467
---	------

### BALANCE

Nº 31438/31811 — Masventas S.A. Cerrado al 31-8-67 .....	5468
--	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### EDICTOS DE MINAS

Nº 31583

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de minería que, Enrique Frusso el 15 de mayo de 1967 ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, habiéndola cedido con fecha 3 de noviembre de 1967 a los señores Damián Pascual Carbajal y Máximo Chocobar, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Cón-dor", de cloruro de sodio, tramitada por expediente Nº 5412-F, la cual constará de dos pertenencias de 20 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se parte del punto denunciado como Manifiestación de Descubrimiento (M.D.), el cual se ubica a 1.000 mts. del Mojón I (mojón suroeste) de la mina "Carolina" con un azimut de 263º, desde donde se medirán 420 mts. con azimut 118º colocando el punto A como Punto de Partida. Desde este punto se miden 500 metros con azimut 255º llegando al punto B; de éste 400 metros con azimut 345º llegando al punto C; de éste 400 metros con azimut 345º llevando al punto D; de éste 500 metros con azimut 75º llegando al punto E; de éste 400 me-

tros con azimut 165º al punto F; y desde éste se miden 400 metros con azimut de 165º para regresar al punto A, punto de partida. De esta forma se delimitan dos pertenencias de 20 hectáreas cada una y de acuerdo a los siguientes puntos de borde. **Pertenencia Nº 1** por los puntos A; B; C y F; **Pertenencia Nº 2** por los puntos C, D, E y F. — Salta, 21 de agosto de 1968.

Imp. \$ 3.930

e) 8, 16 y 28-10-68

### LICITACION PUBLICA

Nº 31808

MINISTERIO DE DEFENSA  
DIRECCION GENERAL DE  
FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
Avda. Belgrano 450 — Salta  
LICITACION PUBLICA Nº 11/68

Llámase a licitación pública Nº 11/68 a realizarse el día 25 de noviembre de 1968 a horas 12 por la reparación integral de un cable carril, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 - F.C.G.B. Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires - Lugar de apertura: ESTABLECI-MIENTO AZUFRERO SALTA. — Valor del pliego m\$. 30.00.

Valor al cobro \$ 1.600 e) 28-10 al 11-11-68

Nº 31749

**PROVINCIA DE SALTA  
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS**

Llábase a Licitación Pública Nº 38 para el día 5-11-68 a horas 10 o día subsiguiente si este fuera deriado, para la adquisición de MATERIALES DE CONSTRUCCION. Pliego de condiciones retirar en Mitre 23, Salta.

**Tnel. (R.E.) Héctor A. Reyes**

Director Gral. de Com. y Suministro

Valor al cobro \$ 1.440 e) 22 al 28-10-68

Nº 31755

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA  
SOCIAL  
LOTERIA DE SALTA**

Llábase a Licitación para la realización de una Campaña de Propaganda y Publicidad para la Lotería de Salta, a partir del 19 de noviembre/68 hasta el 9 de Enero/69 con motivo de los sorteos ordinarios y los extraordinarios de FIN DE AÑO y de REYES.

La campaña a realizarse es para las provincias de SALTA y JUJUY.

Valor del Pliego de Condiciones: m\$. 1.000. y puede ser retirado en la Secretaría de éste Banco.

Valor al cobro 1.440 e) 22 al 28/10/68

Nº 31747

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

EXPEDIENTE Nº 9.803/68 y agregados

Llábase a licitación pública Cl Nº 2/69, para el día 15 de noviembre de 1968 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL (carnes y derivados, leche, pan, legumbres, frutas, verduras, quesos, aceite, pastas rellenas, etc.), con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en las Provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Entre Ríos y Córdoba. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Vieytes 489— Planta Baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. El Director Administrativo. — Buenos Aires, octubre 22 de 1968.

**NOEMI E. D. DE MARTINEZ**

a/c. de la firma Direc. Administ.

Valor al cobro \$ 1.720 e) 21 al 30-10-68

**EDICTO CITATORIO**

Nº 31803

Ref.: Expte. Nº 261-G-67. s. apl. Art. 233.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Gregorio Guerra solicita reconocimiento de concesión de agua pública, desmembramiento del decreto Nº 14490/55, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,7500 Has. del inmueble denominado Lotes 7 y 9, catastro Nº 1073 y 1075, con una dotación de 0,393 ls./segundo a derivar del río Chuñapampa (margen derecha) por la acequia comunera La Banda. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta;

**Administración General de Aguas**

Sin cargo. e) 25-10 al 8-11-68

Nº 31770

Ref.: Expte. Nº 1876/51 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Daniel Vargas solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Lote 10 y 11; Fracción Punta del Agua, Departamento Metán, con una dotación de 2,62 ls./segundo a derivar del río Metán (margen izquierda) por el canal comunero El Molino. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400 e) 23-10 al 6-11-68

Nº 31754

Ref. Expte. Nº 10660/0/67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Martín Ambrosio Orquera solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 55 Has. del inmueble Fracción Oeste Finca Río del Valle catastro Nº 2117, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 28,87 ls./segundo a derivar del río del Valle (margen derecha) por el canal de los señores Ramanot. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS**

Imp. \$ 1.400 e) 22-10 al 5-11-68

**LICITACION PRIVADA**

Nº 31804

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**LICITACION PRIVADA**

**A. G. A. S.**

Convocar a licitación Privada para la ejecución de la Obra Nº 435: REFACCION LOCAL

**DEPARTAMENTO CONTABLE - A.G.A.S.**

Presupuesto Oficial: \$ 821.953 m/n.

Apertura: 4 de noviembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento S.P.A.P.R. o retirarlos previo pago de la suma de \$ 500 m/n., del Departamento Contable A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

**La Administración General**

Salta, 23 de octubre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 25 al 29-10-68

**CONCURSO DE ANTECEDENTES**

Nº 31756

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE SALTA**

Resolución Presidencia Nº 129/68 del 18/10/68

**POSTEGACION APERTURA DE PROPUESTA**

Postérgase la apertura de la licitación Nº. 3

efectuada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social consistente en CONCURSO DE ANTECEDENTES Y LLAMADO A LICITACION PARA HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ESTUDIO DE LA C-TUAL ORGANIZACION Y GESTION ADMINISTRATIVA, CONTABLE, COMERCIAL Y FINANCIERA DEL BANCO, para el día 12 de noviembre de 1968 a horas 12 y 15' en el MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

Las propuestas se recibirán hasta 15 minutos antes de la hora indicada precedentemente y toda información deberá ser consultada personalmente en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado Nº 621. — Salta, octubre 21 de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 22 al 28-10-68

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Nº 31810

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

Se notifica a los propietarios de los inmuebles que a continuación se detallan que adeudan la construcción de mejoras por pavimentación "PLAN 200 CUADRAS DE LA CIUDAD DE SALTA":

Nombre del Propietario	Ubicación del Inmueble	Catastro Nº	Valor básico de obra	Vencim. de la oblig.
Bustamante Sabina	Pje. R. de los Llanos 1300	14746	50.969.—	23-1-68
Saravia Federico	Adolfo Güemes al 700	2722	97.910.—	23-1-68
Velarde J. Francisco	Alsina al 1000	15845	88.970.—	23-1-68
Chocobar V. Ramos	Olavarría al 200	9093	7.986.—	16-1-68
Capobianco de Viñuales	Olavarría al 200	14631	13.124.—	16-1-68
C. de Viñuales Josefina	Olavarría al 200	14629	7.986.—	16-1-68
Cala Marcos y Sra.	Alvear al 800	9446	8.350.—	23-1-68
Cárdenas M. Antenor y Otr.	Alvear al 800	12042	8.350.—	23-1-68
Serrano de Nieva' Manuela	Alvear al 800	9444	8.350.—	23-1-68
Baracat A. Antonio	Alvear al 800	9443	6.684.—	23-1-68
Riarte Waldino	Alvear al 800	9450	8.350.—	23-1-68
Palacios Saturnino	Alsina al 1200	1473	3.819.—	23-1-68
Colque Apolinar y Sra.	Alsina al 1200	21388	3.055.—	23-1-68
Llanes C. José y Sra.	Alsina al 1200	38421	3.055.—	23-1-68
Esther A. de Segovia	Alsina al 1200	1480	3.819.—	23-1-68
Colque Melitón	Pje. Latorre al 1200	1255	4.097.—	23-1-68
Tolaba Rosalio	Rioja al 800	17578	179.381.—	8-2-68
Hartkoff de Saravia A. R. F.	San Juan al 1300	8506	97.754.—	8-2-68
Ríos Fernández Ciro	Gral. Paz al 400	38887	53.365.—	8-2-68
Nogales de Llanos Elena	Alvarado al 2100	3160	175.892.—	8-2-68
Saravia Eustaquio Santos	Orán al 1200	20593	89.092.—	21-2-68
Tolaba Rosalio	Orán al 1200	17578	110.566.—	21-2-68
Ibañez Segundo Martín	Gorriti al 700	20600	102.962.—	21-2-68
Martínez Gabino	Orán al 1000	16929	76.002.—	21-2-68
Sansone Enrique	San Luis al 1200	11379	6.388.—	8-2-68
Cardozo Aermina D. y Otr.	Gral. Paz al 500	12265	6.666.—	8-2-68
Sansone Enrique	Gorriti al 500	11379	19.877.—	8-2-68
Sing F. de Gómez M. E.	Gorriti al 500	11379	20.936.—	8-2-68
Rojas de Cari Laura	Gorriti al 500	11351	22.429.—	8-2-68
Ramos Pedro Aquilino	San Luis al 1100	12543	9.913.—	8-2-68

Nombre del Propietario	Ubicación del Inmueble	Catastro Nº	Valor básico de obra	Vencim. de la oblig.
Rojas de Cari Laura	San Luis al 1100	11351	8.229.—	8-2-68
Escaray Alberto	Talcahuano al 100	5613	7.170.—	8-2-68
Pérez Delfo o Delfa R.	Talcahuano al 100	14550	5.937.—	8-2-68
Romero de Coroleu E. y Otr.	Talcahuano al 100	5613	22.950.—	8-2-68
Escalera Moya Ramón A.	Lamadrid al 100	25592	4.305.—	8-2-68
Sosa de Pinto Bernardo	Lamadrid al 100	38771	21.717.—	8-2-68
Soler Alurralde Marta T.	San Martín al 2000	11195	8.090.—	8-2-68
Kaplum Mendel	San Martín al 2000	45266	6.475.—	8-2-68
Tolaba Rosalio	Gorriti al 700	17578	52.288.—	21-2-68
Martínez Gabino	I. Malvinas al 700	16929	8.246.—	21-2-68
Chalabe de Jury Ana A.	I. Malvinas al 700	40088	6.701.—	21-2-68
Sind. U. Trabajadores de la Ind. Aguas, Gas y Afines	I. Malvinas al 700	42193	6.701.—	21-2-68
Cruz Emiliano	San Juan al 2000	13232	102.789.—	21-3-68
Gómez de Echazú Olga R.	San Juan al 2200	21630	106.556.—	11-3-68
Pancio Julio	Junín al 500	16120	99.959.—	11-3-68
Roldán Elisa Berta	Olavarría al 500	34189	7.048.—	11-3-68
Fernández Manuel Joaquín	Santa Victoria al 500	21638	5.191.—	11-3-68
Flores Jorge Edmundo	Pje. G. de Abreu al 1800	11922	4.340.—	14-3-68
Alavila de Saluti Avelina	Pje. G. de Abreu al 1900	11967	4.340.—	14-3-68
Alonso Delgado Luis	Pje. G. de Abreu al 1900	11936	4.340.—	14-3-68
Alonso Delgado Luis	Pje. G. de Abreu al 1900	11935	4.340.—	14-3-68
Vilca Melchor	Junín al 400	41308	13.055.—	14-3-68
Lazarte Benito y Otr.	Junín al 400	12893	7.621.—	14-3-68
Alvarado Osvaldo	Leguizamón al 1800	11906	6.198.—	14-3-68
Guzmán Zurita Carlos	Leguizamón al 1900	11958	6.059.—	14-3-68
Peyret de Hernández M.	Leguizamón al 1900	16265	3.906.—	14-3-68
Sánchez de Hernández N.	Leguizamón al 1900	11952	6.059.—	14-3-68
Alvarado Mario	Leguizamón al 1900	11954	6.059.—	14-3-68
Méndez Alberto Rufino	Pje. s/n. y M. Boedo	54880	105.531.—	20-3-68
Aparicio Aliaga Alberto	Gral. Güemes al 1600	12071	5.731.—	10-4-68
Negrotti Carlos	Pje. A. Castellano al 1800	14368	15.629.—	10-4-68
Richter Eduardo	Gral. Güemes al 1600	22327	3.567.—	10-4-68
Herrera Manuel	Alberdi al 800	8985	6.083.—	10-4-68
Pérez Claudio y Sra.	San Felipe al 800	11533	4.211.—	18-4-68
Farfán José Luis	San Felipe al 800	11528	7.325.—	18-4-68
Richutti Luis	San Felipe al 800	24335	4.240.—	18-4-68
Robles Omar Natal	Lavalle al 1000	17407	3.553.—	18-4-68
Nadal José Marx	Lavalle al 900	24320	3.173.—	18-4-68
Recchutti Luis	Lavalle al 900	24335	3.173.—	18-4-68
Santa Cruz Víctor	Lavalle al 900	24335	3.523.—	18-4-68
Piniella José Ramón	Ibazeta al 200	4073	5.760.—	18-4-68
Padilla Pedro Pablo	Ibazeta al 200	11634	5.760.—	18-4-68
Bonicelli Pedro J. Antolín	I. Malvinas al 500	11334	265.603.—	20-5-68
Marchen Ramón Alberto	Córdoba al 1000	23854	5.772.—	20-5-68
Guittián Oscar	Córdoba al 1000	24825	5.772.—	20-5-68
Peralta de Luna G. D.	Córdoba al 1000	24826	6.355.—	20-5-68
Rodríguez Juan	Alberdi al 900	62268	5.474.—	20-5-68
Díaz Margarita H.	Zabala al 200	30452	4.377.—	20-5-68
Aguilera José (hijo)	Zabala al 200	23071	5.461.—	20-5-68
Aguilera José (hijo)	Zabala al 200	23072	5.461.—	20-5-68
González Roberto D.	Zabala al 200	23069	6.775.—	20-5-68
Puca Ruperto	Pje. R. de Lerma al 800	29860	4.402.—	27-5-68
García Pérez Antonio	Lamadrid al 800	23218	7.432.—	27-5-68
Vivas Concepción Pablo	Pje. R. de Lerma al 800	23117	7.252.—	27-5-68
Vivas Concepción	Pje. R. de Lerma al 800	23118	7.252.—	27-5-68
Sansone Enrique	San Luis al 1800	11379	82.298.—	27-5-68
Ramos Arnaldo Robin	San Luis al 1100	12542	97.867.—	27-5-68
Rojas de Cari Laura	San Luis al 1100	11351	79.466.—	27-5-68
Agüero de Rivas Victoria	Pje. Anta al 1200	12594	56.393.—	27-5-68
Carol Luis Bartolomé y Otr.	Orán al 1300	31892	78.510.—	27-5-68
Bonicalli P. J. Antolín	San Juan al 1100	11335	85.780.—	6-6-68
Mustafá Fanny	Necochea al 1200	14363	112.799.—	10-7-68
Baracat Abdolay Antonio	Necochea al 1200	9443	349.064.—	10-7-68
Palacio Sgo. Erasmo y Otros	Necochea al 1300	13071	113.389.—	10-7-68
Fernández Iriarte Fabián	Pje. Los Labradores 1800	11359	111.433.—	10-7-68
Sing Flores de Gómez M. E.	Gorriti al 500	11359	28.359.—	10-7-68
Sansone Enrique	Gorriti al 500	11379	26.934.—	10-7-68
Segura Dionicio y Otro	Pje. Anta al 1400	25980	4.474.—	10-7-68
Segura Dionicio y Otro	Pje. Anta al 1400	25980	50.458.—	27-5-68

Nombre del Propietario	Ubicación del Inmueble	Catastro Nº	Valor básico de obra	Vencim. de la oblig.
Serrudo Miguel	Pje. Anta al 1300	25952	4.474.—	10-7-68
Concepción A. Chocobar	Pje. Anta al 1300	25982	4.474.—	10-7-68
Sulca Modesto y Otro	Pje. Anta al 1300	25985	4.474.—	10-7-68
Tolaba Rosalio	Orán al 1200	17578	8.136.—	10-7-68
Villagra Angel Santos	Orán al 1200	20594	6.549.—	10-7-68
Bonicelli P. J. Antolín	I. Malvinas al 1300	11335	19.357.—	10-7-68
Aguirre Milagro A.	A. Güemes al 800	3346	23.820.—	10-7-68
Rivero Epifanio y Otro	Bolívar al 900	11442	94.049.—	22-7-68
Caro Alejandro Sgo.	Bolívar al 900	40968	83.897.—	22-7-68
Ramos Arnaldo Robin	Maipú al 1000	6186	138.655.—	22-7-68
Pastrana de Casimiro P.	Maipú al 1000	2103	138.655.—	22-7-68
Orgas de Estradas G. G.	Bolívar al 800	61598	8.179.—	22-7-68
Molina José Antonio	Bolívar al 800	6123	8.221.—	22-7-68
Izquierdo Juan	Pje. Yapeyú	11157	52.551.—	30-7-68
Miranda Silverio y Otr.	Rivadavia al 1600	7065	109.377.—	30-7-68
Sánchez de Sancado del C.	Olavarría al 1100	14610	118.180.—	30-7-68
Solmirón Delfín	Pje. Tineo al 1200	4821	65.972.—	30-7-68
Cortés Hinojosa E. y Sra.	Ameghino al 1300	924	7.613.—	16-8-68
Rivero Epifanio y Sra.	Ameghino al 1200	11442	17.805.—	16-8-68
Mamaní Lucio	Pje. Chiclana al 1200	31302	3.446.—	16-8-68
Chorolque Cayetano y Otr.	Pje. Chiclana al 1200	22044	3.446.—	16-8-68
Miranda Sabina	Pje. Chiclana al 1200	31303	3.446.—	16-8-68
Aguilera Manuel	O'Higgins al 1200	22060	5.881.—	16-8-68
Villagarcía Benedicto	Ameghino al 1700	11672	5.105.—	16-8-68
Terreyro Armando Lorenzo	Ameghino al 1700	15712	6.386.—	16-8-68
Terreyro Armando Lorenzo	Ameghino al 1700	15711	16.092.—	16-8-68
Córdoba Ramón	Ameghino al 1700	11665	15.496.—	16-8-68
Suárez Luis	Ameghino al 1700	13325	7.883.—	5-9-68
Suárez Luis	Ameghino al 1700	8389	7.883.—	5-9-68
Madrea Chaud C. E. y Otro	Pje. Sardina al 2100	25320	47.752.—	5-9-68
Macueco de Cornejo E.	Pje. Sardina al 2100	25316	106.021.—	5-9-68
Gillén Simón O. Dante	Pje. Sardina al 2100	25275	47.752.—	5-9-68
Gil Josefa Concepción	Pje. Sardina al 2100	25282	71.637.—	5-9-68
González José L. A. y Otr.	Pje. Sardina al 2100	25319	47.571.—	5-9-68
López Ovejero Amalia	Pje. Sardina al 2100	25318	47.283.—	5-9-68
Ludueña Carmen del Valle	Pje. Sardina al 2100	25324	47.752.—	5-9-68
Aráoz Ramón Eduardo	Pueyrredón al 1200	7427	92.744.—	5-9-68
Pistán Emilio	Mitre al 1500	8375	63.411.—	5-9-68
Maradona Ramón Antonio	Mitre al 1600	6555	256.817.—	5-9-68
Pior Rowa R. Antonio	Mitre al 1600	7660	125.901.—	5-9-68
Rengel José	Mitre al 1700	13703	349.471.—	5-9-68
Chachagua José	Mitre al 1700	37200	217.671.—	5-9-68
Muñoz Eduardo Fco.	Pueyrredón al 1300	7131	130.195.—	5-9-68
Peralta Segunda A. y Sra.	Pueyrredón al 1300	6041	72.827.—	5-9-68
Torrejón Manuel V.	O'Higgins al 1700	627	5.394.—	5-9-68
Hernández de Romero M.	O'Higgins al 1700	4329	36.080.—	5-9-68
Maidana Tiburcio	Maipú al 900	11680	5.665.—	5-9-68
Saravia de García Josefa	Maipú al 900	8372	8.497.—	5-9-68
Saravia de García Josefa	Maipú al 900	13328	8.497.—	5-9-68
Orellana García J. A.	Maipú al 900	8356	8.497.—	5-9-68
Orellana García José A.	Maipú al 900	8367	8.497.—	5-9-68
Saravia de García Josefa	Maipú al 900	13327	8.497.—	5-9-68
Maidana Fidencio	Maipú al 900	11681	3.608.—	5-9-68
Orellana García de Fernández J.	Maipú al 900	900	8.497.—	5-9-68
García de Torres R. del C.	Maipú al 900	13329	7.414.—	5-9-68
Carrecedo S. Secundino	Ameghino al 1600	21398	8.009.—	5-9-68
Echenique R. Ramón y Otr.	Ameghino al 1600	5963	5.268.—	5-9-68
Echenique R. Ramón y Otr.	Ameghino al 1600	39042	5.268.—	5-9-68
Agüero Víctor René	Arenales al 600	38510	9.291.—	5-9-68
Viera Máximo	Arenales al 600	26946	10.932.—	5-9-68
Ferrer María Teresa	Arenales al 600	26948	10.932.—	5-9-68
Domínguez Víctor	A. Latorre al 700	32670	6.585.—	5-9-68
Alvarez Antolín	A. Latorre al 700	29838	8.930.—	5-9-68
Bonilla de Villagra E. C.	Arenales al 500	6532	7.739.—	5-9-68
Rengel José	M. Ortiz al 600	13703	6.025.—	5-9-68
Yapura J. Lorenzo	M. Ortiz al 600	13701	7.793.—	5-9-68
Unión Soc. Anónima	Pueyrredón al 1400	34718	75.786.—	10-9-68
López de Pietro I. y Otr.	Olavarría al 100	17282	7.811.—	10-9-68
Bazán Félix y Otr.	Olavarría al 100	39007	5.719.—	10-9-68
Giménez Lezcano A. y Otr.	Olavarría al 100	14609	7.577.—	10-9-68



Nombre del Propietario	Ubicación del Inmueble	Catastro Nº	Valor básico de obra	Vencim. de la oblig.
Sánchez de Sancho del C.	Olavarría al 100	14610	8.659.—	10-9-68
Riarte Waldino	Alvear al 800	9450	8.118.—	10-9-68
Baracat Abdolay Antonio	Alvear al 800	9443	6.494.—	10-9-68
Cala Marcos y Otro	Alvear al 800	9446	8.118.—	10-9-68
Serrano de Nieva Manuela	Alvear al 800	9444	8.118.—	10-9-68
Leyton Alejandro	Gurruchaga al 200	8842	9.796.—	10-9-68
Cachagua José	M. Ortiz al 500	37200	5.556.—	10-9-68
Gómez Tomás Santos	A. Latorre al 200	60806	6.603.—	10-9-68
Alfaro Honorio Fco.	Alvear al 1000	22031	87.223.—	23-9-68
Azzaro Enrique Luis	Yapecyú al 2400	28777	61.877.—	23-9-68
Azzaron Enrique Luis	Yapecyú al 2400	28776	121.554.—	23-9-68
Benegas Vicente Angel	Urquiza al 1300	64527	80.873.—	23-9-68
Vera Manuel	Urquiza al 1400	42120	86.412.—	23-9-68
Orellana A. Luis y. Otro	Urquiza al 1400	14747	91.481.—	23-9-68
Ramos F. Dalmiro y Sra.	10 de Octubre al 100	2348	100.375.—	23-9-68
Garzón Hernán y otra	Lamadrid al 100	897	131.403.—	23-9-68
Aramayo Antonio S. y Otr.	10 de Octubre al 200	27708	75.515.—	23-9-68
Adamo J. de Rodríguez y Otr.	10 de Octubre al 200	8399	316.007.—	23-9-68
Romero Ignacia	10 de Octubre al 200	14796	116.178.—	23-9-68
Aramayo Antonio S. y Otr.	R. de los Llanos al 1500	37708	5.015.—	23-9-68
Pérez de Burgos C. R. y Otr.	R. de los Llanos al 1500	53212	19.086.—	23-9-68
Montello Pedro N.: y Otr.	R. de los Llanos al 1500	40211	5.015.—	23-9-68
George Kromberger	Pje. Santa Rosa al 1300	2552	6.296.—	23-9-68
Lamberta Catalina Fca.	Pje. Santa Rosa al 1300	22410	4.077.—	23-9-68
Gaudelli Edmundo	Pje. Calchaquí al 100	28627	3.013.—	23-9-68
Mas Juan	Pje. Calchaquí al 100	28630	3.013.—	23-9-68
Rueda Raúl	Pje. Calchaquí al 100	28628	3.013.—	23-9-68
Cornejo Mollinedo A. J. y Otr.	Pje. Calchaquí al 100	28622	2.490.—	23-9-68
Mollinedo Cornejo D. y Otr.	Pje. Calchaquí al 100	1246	43.332.—	23-9-68
Hoyos del Socorro	Pje. Calchaquí al 100	28633	9.706.—	23-9-68
Sánchez Palma de Ríos D.	Olavarría al 500	2085	4.600.—	11-3-68

Con la publicación de este EDICTO quedan legalmente notificados, pudiendo los propietarios formular las objeciones de acuerdo a Ordenanza.

Valor al cobro \$ 12.020

e) 28-10-68

Nº 31809

#### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Se comunica a los propietarios de los inmuebles que a continuación se detallan, que adeudan la contribución de mejoras por pavimentación "PLAN 200 CUADRAS DE LA CIUDAD DE SALTA":

Nombre del Propietario	Ubicación del Inmueble	Catastro Nº	Valor básico de obra	Vencim. de la oblig.
Gallardo Miguel Angel	Mariano Boedo y Ruta Tuc.	54888	40.779.—	26-7-67
Moya Francisco Santos	Mariano Boedo y Ruta Tuc.	54881	23.714.—	26-7-67
Gómez Remigio Reynaldo	Lavalle 600	6060	101.660.—	28-8-67
Carbajo Aurelio	Lavalle al 700	15345	76.558.—	28-8-67
Queriol de Guerra Fanny	Benito Graña al 100	11472	372.841.—	28-8-67
Quipildor Petrona	Pje. Matos y Gral. Paz	10446	13.888.—	25-9-67
Bustamante Segunda	Pje. R. de los Llanos	14746	4.896.—	25-9-67
Navarro José	Pje. Matos y Gral. Paz	10457	9.843.—	25-9-67
Figueroa de Camacho Julia	Pje. San Cayetano al 600	27927	45.709.—	10-10-67
Gudiño Bazán David	Mariano Boedo y Ruta Tuc.	54895	22.933.—	10-10-67
Zerpa Eustaquio	Rioja al 1200	17603	90.671.—	10-10-67
Peñaloza Eduardo	Urquiza al 1600	14825	6.007.—	6-11-67
Gutiérrez de Alfaro Juana	Pje. Chicoana al 1200	20575	50.691.—	6-11-67
Maidana Carlos César	Pje. Macchi al 1200	11399	5.104.—	6-11-67
Giménez Vera Elsa	Gral. Paz al 600	8392	18.124.—	6-11-67
Liquín de Alancay Rosalía	Laprida al 200	40870	3.246.—	6-11-67
Cayetano de Montagno	Laprida al 200	994	7.309.—	6-11-67
Mamaní Espagno José	Laprida al 200	3220	7.309.—	6-11-67
Liendro Juan de la Cruz	Rioja al 1300	25972	92.355.—	6-11-67
García de García M. Esther	Pje. R. de Lerma. 700	30691	23.939.—	6-11-67

Nombre del Propietario	Ubicación del Inmueble	Catastro Nº	Valor básico de obra	Vencim. de la oblig.
Alvarez Armando Raúl	Urquiza al 1600	15832	11.110.—	6-11-67
Vivas Concepción Pablo	Pje. R. de Lerma al 700	23118	6.614.—	6-11-67
Jiménez Pascual	Rioja al 1200	17593	5.972.—	6-11-67
Ramírez Odilón	Gorriti al 600	12547	17.638.—	6-11-67
Aramayo Antonio Samuel	Pje. R. de los Llanos 1500	37708	4.496.—	6-11-67
Aibar Adeodato	Urquiza al 1500	6959	9.009.—	6-11-67
Servando Plaza Víctor P.	Urquiza al 1500	33062	4.809.—	6-11-67
López Julián Feliciano	Urquiza al 1500	14791	6.007.—	6-11-67
Cadar Jamil Elian	Gorriti al 600	12535	8.281.—	6-11-67
Tolaba Rosario	Gorriti al 700	17578	61.142.—	6-11-67
Zerpa Eustaquio	Rioja al 1200	17603	5.972.—	6-11-67
Resina de Valdez Amalia	Pje. R. de Lerma al 700	23121	19.547.—	6-11-67
Mansilla Santos Cristóbal	Pje. Castellanos 1600	21518	60.326.—	22-11-67
López Alfredo Zoribio	Pje. Castellanos 1600	21549	54.302.—	22-11-67
Gramero Tervel P. Antonio	Junín al 300	36618	6.718.—	22-11-67
Rodríguez Nelly I. L.	Sgo. del Estero al 1800.	12889	101.400.—	22-11-67
Moya Benito Atilio	Pje. Castellanos al 1600	21543	54.181.—	22-11-67
Díaz de López I. Trinidad	Sgo. del Estero al 1600	60202	9.791.—	15-12-67
Díaz de López I. Trinidad	Maipú al 300	60202	24.321.—	15-12-67
Sánchez Roberto	Ameghino al 1800	27559	5.399.—	15-12-67
Mamaní Leonardo	Ameghino al 1800	11736	5.399.—	15-12-67
Ortega Eugenio Perfecto	Siria al 900	11713	3.993.—	15-12-67
Machado Florencio	Siria al 900	11744	6.388.—	15-12-67
Marríos Alejandro	Maipú al 300	15036	16.561.—	15-12-67
Nieto de Herrera Dorila	Ameghino al 1700	11670	75.238.—	15-12-67
Tereyro Armando Lorenzo	Ameghino al 1700	15711	249.099.—	15-12-67
Tereyro Armando Lorenzo	Ameghino al 1700	15712	98.935.—	15-12-67
Toscano Carlos Enrique	Siria al 1100	15722	105.740.—	15-12-67
Torres Juan Rodolfo	Siria al 1100	27548	84.595.—	15-12-67
Pacheco de M. S. Imelda	Sgo. del Estero al 1600	60203	9.652.—	15-12-67
González de C. Novilda	Siria al 900	11692	6.388.—	15-12-67
Terán Amador Raúl Mario	Ameghino al 1700	36145	79.821.—	15-12-67
Aquino Lucía Tránsito	M. Cabezón al 1400	15312	9.392.—	15-12-67
Tejerina Ma. del Carmen	Sgo. del Estero al 1600	16188	9.114.—	15-12-67
Aybar Lucio	Ameghino al 1700	11669	75.742.—	15-12-67
González Gregorio Antonio	Siria al 900	11691	4.045.—	15-12-67
Aguilar Alberto	M. Cabezón al 1400	6941	9.322.—	15-12-67
Tolaba Celedonio	M. Cabezón al 1400	6929	9.322.—	15-12-67

Valor al cobro \$ 3.788

e) 28-10-68

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 31801

El señor Juez de Primera Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de PAULINA SERAPIO - DONATO SERAPIO y CATALINA CALISAYA DE SERAPIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez días. — Salta, octubre 15 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-10 al 8-11-68.

Nº 31765

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor PEDRO RAMOS y Sra. MARIA CRUZ VALDES DE RAMOS, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de ley. — Salta, Julio 2 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-10 al 6-11-68

Nº 31764

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor PEDRO MIGUEL VILLAFUERTE, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 21 de 1968. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23-10 al 6-11-68

Nº 31763

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores del se-

ñor CONCEPCION REYNAGA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, junio 3 de 1968. — Martha Sofia Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23-10 al 6-11-68

Nº 31757

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de PABLO DORADO, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de octubre de 1968.

Sin cargo e) 22-10 al 5-11-68

Nº 31742

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSARIO BENITA DEL CARMEN AGUIRRE DE SALVATIERRA. Edictos diez días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, octubre 15 de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 21/10 al 4/11/68

Nº 31740

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Quinta Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de Alcira Aída Galli de López, Expediente Nº 19.269/68, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, octubre 16 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-10 al 4-11-68

Nº 31729

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO DIEGO MOISES. — Salta, 14 de octubre de 1968. RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 31-10-68

Nº 31728

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores, de don JOSE HERRERA. — Salta, 1 de octubre de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 31-10-68

Nº 31714

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán en autos Sucesorios de Antonio Rico Guerrero cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores del causante para que haga valer sus

derechos. — Metán, 27 de setiembre de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario Jug. Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 30-10-68

Nº 31685

El Señor Juez de 1a. Instancia 6ta. Nom. Civ. y Com. declara abierta la sucesión de Valentin Ramos y cita y emplaza por diez días a interesados. — Salta, 24 de setiembre de 1968. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-10-68

## REMATE JUDICIAL

Nº 31815

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 11 de noviembre de 1968, a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, Remataré: con base de \$ 616.400 el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle 12 de Octubre Nº 756 de esta ciudad que le corresponde a doña Carmen Rosa García por título inscripto a folio 208, asiento 226 del libro 12 de títulos de la capital catastro Nº 1383, sección M, parcela 20 con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Valor fiscal \$ 510.000. El monto de la base correspondiente a la hipoteca por \$ 350.000 a favor de Antonio Yobe y Sara Yudi de Yobe en primer término y a la hipoteca por \$ 266.000 a favor de Leila Mari Yobe en segundo término. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Saldías Isidoro c/ Rearte Héctor César y Carmen Rosa García de Rearte. Prep. V. Ejec. Expte. Nº 18.160/67. Señá: 30%. Sobre el precio de compra, saldo al aprobarse la subasta, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 28-10 al 11-11-68

Nº 31814

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en la Ciudad de Metán - Prov. de Salta

El día 11 de noviembre de 1968 a horas 19 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, Remataré: con Base de \$ 300.000 m/n, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal el Inmueble ubicado en la ciudad de Metán, Dep. del mismo nombre de esta provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Designado como lote 17, manzana 63 del plano 239 catastro Nº 3385, Sección B, Parcela 12. Valor fiscal \$ 450.000 m/n. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo;

en juicio: "Ordinario Salario Impago, etc. Luna Olga Margarita c/Mellitón Villagarcía", Expte. Nº 4986/67. Señala de práctica. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 28-10 al 11-11-68

Nº 31802

**Por: ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Inmueble en esta Ciudad**

El día 15 de noviembre de 1968 a horas 17.15, en mi escritorio de remates, sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad. Por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación, en autos: Ejecución hipotecaria "CATACATA CALIXTO JESUS vs. REAL FELICIANA OLINDA DEL VALLE MAMANI de" Expte. Nro. 37.375/67. Remataré con base de Ciento sesenta mil pesos m/n. (\$ 160.000 m/n.) base del crédito hipotecario. Un inmueble en esta ciudad, con frente al Pasaje Anta Nº 2.371, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a Folio 316, Asiento 3, Libro 265 R. I. de Capital, Parcela 13, Manzana 37 c., Sección L. Catastro 30.429. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo, a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 17 de octubre de 1968. — Ernesto V. Soñá, Martillero Público, teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 25-10 al 8-11-68

Nº 31797

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un Jeep IKA tipo Camioneta**

El 8 de noviembre de 1968, a las 17 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 350.000 m/n., un Jeep I.K.A., tipo camioneta, modelo del año 1967, motor número 604402538, chapa de la Municipalidad de Salta Nº 21.543; totalmente desarmada. Revisarla en Avda. Belgrano Nº 1126, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecución prendaria - AUTOMOTORES NOROESTE S.A.C.I.F. vs. TORRES, Hugo", Expte. Nº 42.665/68. Señala: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada Sin Base.

Imp. \$ 2.300 e) 25 al 29-10-68

Nº 31791

**Por: ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

**Bienes varios — Sin Base**

El día 28 de octubre de 1968 a horas 18 en el escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré sin base, al mejor postor y en un solo block, los siguientes bienes: Una

heladera marca "Franklin", mod. F. R. 2009, gabinete Nº 1869, equipo Nº 1956; Un combinado de pie marca "Pactone" con tocadisco marca "Winco"; Un ventilador de pie marca "Anta Air"; y Una máquina de coser de pie de tres cajones marca "Necchi", bienes en buen estado y funcionamiento y en poder del suscripto y en calle Urquiza Nº 680 para revisarlos. Señala: 30% a cuenta del precio. Ordena: señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., en autos: "Zablouk, José vs. Rubén C. Gómez, Prep. vía ejecutiva", Expte. Nº 37565/68. Comisión a cargo comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 25 y 28-10-68

Nº 31785

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 5 de noviembre de 1968, a horas 17.15 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 40.029 m/n., una cocina "Volcán" mod. 360 Nº 616770, con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "T.S.A. vs. Mendoza Juan Carlos Román y Renno Elsa Elena" Ejec. Prend. Expte. Nº 4848/68. Señala 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 28-10-68

Nº 31784

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 5 de noviembre de 1968 a hs. 17.30 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 43.050 m/n. una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 536441, con una garrafa de 10 kgs. verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "T.S.A. vs. Blanco Olimpia Plaza de y Néstor G. Blanco". Ejec. Prend. Expte. Nº 4845/68. Señala 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 28-10-68

Nº 31783

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 5 de noviembre de 1968 a horas 17.45, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 38.940 m/n. una cocina "Volcán" Nº 633818, con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "T.S.A. vs. Genaro Argüello y Elsa del Carmen Ramos de". Ejec. Prend. Expte. Nº 3883/68. Señala 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 28-10-68

Nº 31782

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 5 de noviembre de 1968, a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré

con base de \$ 42.635 m/n., una cocina "Volcán" mod. 335 N° 536416 con una garrafa de 10 kgs. verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 1. Juicio "T.S.A. vs. Bernardo López y Víctor Velarde". Ejec. Prend. Expte. N° 21037/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 28-10-68

N° 31781

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 5 de noviembre de 1968, a horas 18, en mi escritorio de calle Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré, con base de \$ 98.000 m/n., una heladera a kerosene marca "Bam" de 11 pies equipo y gabinete N° 879942, verse el bien en calle Mitre 270, ciudad. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación. Juicio "B. A. Martínez vs. Soloaga Miguel-Máximo", Ejec. Prend. Expte. N° 2246/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente. Transcurrido 15 minutos de espera si no hubiera postor por la base estipulada se rematará sin base.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 28-10-68

N° 31778

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**  
JUDICIAL

**Motocicleta marca "Zanella" de 125 cc.**

El día 7 de noviembre de 1968, a horas 17 en Av. Belgrano 515, Ciudad, remataré con la base de \$ 80.200 m/n. (Ochenta mil doscientos pesos moneda nacional), no habiendo postores transcurridos 15 minutos subastaré Sin Base: Una motocicleta marca "Zanella" de 125 cc., motor N° Z-125-15344, revisarse en Caseros 760, Ciudad. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos caratulados. Juicio: Ejec. Prend. "M.R. S.R.L. vs. BORDA EDUARDO y GUILLERMO". Expte. N° 51.277/66. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 28-10-68

N° 31768

**Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**  
JUDICIAL

**10 hectáreas 4726,74 mts.2 de terreno en General Güemes. Tierras aptas para cualquier clase de cultivo, con vivienda y riego permanente.**

BASE: \$ 313.332 m/n.

El día 6 de noviembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 313.332 m/n. 10 hectáreas, 4726,74 mts.2 de terreno, ubicados en el departamento de General Güemes,

correspondiente a una fracción de campo que fue parte integrante de la finca "El Algarrobal", y cuyos límites lo especifican sus títulos registrados en el Libro 16, Folio 427, Asiento 1 del Dpto. de Gral. Güemes (Catastro 388). Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en el juicio "Sanguino Evaristo Juan y Belso o Velzo Jesús Sabina Wierna de "Sucesorio Expte." 35334/67. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. - San Juan 571. U.T. 10.318.

Imp. \$ 2.300 e) 23-10 al 6-11-68

N° 31767

**Por: ADOLFO A. SYLVESTER**  
Judicial — Sin Base

El día 18 de noviembre de 1968, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré Sin Base y al contado e individualmente los siguientes bienes: 1) Los derechos y acciones que le corresponden a don Florentino Moya en el inmueble ubicado en El Galpón, Dpto. Metán de esta Prov., Catastro, 1615, título a folio 204, asiento 1 del Libro 14 R. I. 2) Los derechos y acciones que le corresponden a don F. Moya en la finca "El Moyar", ubicada en El Galpón, título a folio 481, 171 y 353, asientos 702, 150 y 341 de los libros "G" de Tit. de Metán y 17 y 18 Tit. Generales, Lote N° 13, Catastro 1048. 3) Una máquina cosechadora marca "Boschetto", usada, en poder del demandado. Señá 30% a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. de Salta, en juicio N° 54.021 "Exhorto - Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Rafaela, Prov. Santa Fe en Expte. N° 489/66 - Soc. Anón. Gral. de Consumos de Rafaela vs. Florentino Moya - Ejecutivo". Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.800 e) 23-10 al 13-11-68

N° 31753

**Por: JULIO CESAR HERRERA**  
JUDICIAL — BASE: \$ 1.372.000 m/n.

**Dos Fracciones de la Finca San Nicolás**

El día 7 de noviembre de 1968, a las 17 horas, en Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.372.000 m/n., dos fracciones de la finca San Nicolás, ubicada en el Departamento La Viña (Pcia. de Salta).

1) Una fracción de la finca San Nicolás, con todo lo edificado clavado y plantado, individualizada como fracción "A 2" del plano 66. Superficie: diez hectáreas, ochenta y seis áreas, treinta y ocho centiáreas y un decímetro cuadrado. Linderos: Norte: fracción B de la misma finca; Sud: con Carlos Roberto Chávez; Este: camino interno que la divide de la finca El Carmen de prop. del Sr. Benjamín Figueroa y Oeste: Arroyo del Tajarar o La Costa. Corresponde esta propiedad al Sr. Martín Avendaño por títulos que se registran al folio 499, asiento 1 del libro 4 del R.I. de La Viña, Catastro N° 919.

2) Una fracción de la finca San Nicolás, con

todo lo edificado, clavado y plantado; individualizada con la letra B del plano antes citado. Sup. diez hectáreas, ochenta y seis áreas, treinta y ocho centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados. Linderos: Norte y Nor-Oeste: Aroyo Tajar o La Costa; con la fracción A 2; al Este: camino vecinal que la separa de la finca El Carmen de prop. de Benjamín Figueroa. Corresponde esta propiedad a los señores Martín Avendaño y Paula Zerda de Avendaño por títulos que se registran al folio 495, asiento 1 del libro 4 del R. I. de La Viña. Catastro N° 918. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución Hipotecaria: AVENDAÑO, Lucio vs. AVENDAÑO, Martín y AVENDAÑO Paula Zerda de", Expte. N° 35.765/68. Señ: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 22-10 al 5-11-68

N° 31750

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Una casa habitación en esta ciudad

(BASE \$ 772.800) - Ejecución Hipotecaria

El día 6 de noviembre próximo venidero en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 281 de esta ciudad a las 17 horas, procederé a la pública subasta de una casa habitación ubicada en la calle Pasaje Abrehú N° 1538 y que responde a la siguiente nomenclatura catastral: Catastro N° 12113, Sección G, Manzana 77ª, Parcela 6, le corresponde al demandado don REINOSO RAMON ROSA, por título inscripto a fs. 319, Asiento 5 del Libro 106 del R. I. de la capital, medidas y linderos: diez metros un centímetro de frente sobre la calle Abrehú, diez metros un centímetro de contrafrente, veintisiete mts. cuarenta y siete centímetros de fondo en su costado este y veintisiete metros cuarenta y dos centímetros en su lado oeste, limitando al norte con parcela 20 o lote 24, al sud con pasaje Abrehú, al este parcela cuatro, o lote cuarenta y siete y al oeste con parcela seis o lote cuarenta y cinco. Se entiende que la venta se efectúa con todo lo cercado y adherido al suelo por accesión física. Ordena S. S. juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos caratulados "GARCIA MARTINEZ, Lucio vs. REINOSO, Ramón Rosa - Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 36.252/68. El comprador abonará en el acto de la venta el 30% como señal y a cuenta del precio, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 2.300 e) 22/10 al 5/11/68

N° 31734

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — BASE: \$ 82.000 m/n.

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 31 de octubre de 1968 a horas 18.30 en mi escritorio de Ituzaingó N° 84 de esta ciudad. Remataré: Con Base de \$ 82.000 importe de las dos terceras partes de la valuación Fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el número 16469, Sección G, Manzana 2, Parcela 31, valor fiscal \$ 123.000 m/n. Que le corresponde a doña Virginia Bautista de Mercado, por título registrado a folio 415, asiento 2 del libro 102 de R.I. de la capital. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ NORRI JORGE EDUARDO y MERCADO VIRGINIA B. DE, Emb. Prev. y Prep. V.E.". Expediente N° 19.188/68. Señ. de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 18 al 31-10-68

N° 31724

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Base: \$ 2.781.264 m/n.

El día 6 de noviembre de 1968 a las 18 horas en el local sito en calle Buenos Aires N° 80 — Escritorio N° 10 — de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 2.781.264 m/n. (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), los derechos equivalentes a la mitad indivisa que le corresponden a doña María Nélica Mónico de Berto en el inmueble consistente en la fracción Norte de la finca "Gualiama" o "Gualianna" individualizada con la denominación de Puesto de Las Lajas, ubicado en el Partido de La Salada, Departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, y con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: NORTE: finca "Pala Pala"; ESTE, "Las Saladas" y "Algarrobal"; SUD, la fracción Sud de la misma finca "Gualiama" o "Gualianna" adjudicada a don Abel E. Mónico, y OESTE, finca "La Esperanza". Título registrado al Folio 380, asiento 457 del Libro "F" de Títulos de Rosario de la Frontera. Catastro N° 1.071. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud en autos: SADIR, José vs. BERTO, Guido y BERTO, Nélica M. de - Cobro ejecutivo de pesos; Expte. N° 7.447/67. Señ: 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 31-10-68

Nº 31716

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL — BASE \$ 444.000 m/n.

**Magnífico Terreno con edificación en esta ciudad,****calle España entre Maipú y R. de Siria**

El día 30 de octubre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré con la base de (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos m/n.) \$ 444.000 m/n., un terreno con edificación, ubicado en calle España entre Maipú y R. de Siria cuya nomenclatura catastral es: departamento capital partida Nº 4653, Sección G, Manzana 120, Parcela 38 e inscripta a folio 298, Asiento 3, de libro 351. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en el juicio caratulado "U. C. R. H. DE Vs. MEDINA ENRIQUE PRUDENCIO". Ejecución hipotecaria. Expediente 2709/68. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda Martillero Público, San Juan 571, U.T. 10318.

Imp. \$ 2.300

e) 17 al 30/10/68

Nº 31703

Por: **JUSTO FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

**Valioso Inmueble ubicado en la ciudad de Orán****Base \$ 371.520 m/n.**

El día 29 de octubre de 1968 a hs. 17 en mi escritorio de remates de calle Ituzaingó 84 de esta Ciudad REMATARE con la base de la hipoteca a favor del Sr. Eleuterio Vidal o sea la suma de \$ 371.520 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en la ciudad de Orán, Catastrado bajo el Nº 4630 Sección 10, Manzana 4, Parcela 1 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 181 Asiento 3 del Libro 31 del R. I. de Orán. ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "VIDAL ELEUTERIO OLEGARIO VICTORIO vs. CARLOS PORFIDIO KUMIKE" Ejec. Expediente Nº 41.942/68. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley

a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 16 al 29-10-68

Nº 31687

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de octubre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad por Disposición Excmo. Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, Ordinario "VILCA WENCES vs. CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S.A.". Expte. Nº 5427/68, Remataré con base de Cinco millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (\$ 5.266.667 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, que le corresponde a Curtiembre General Güemes Sociedad Anónima, por Título Inscripito a Folio 453, Asiento 9 del Libro 15 de R. I. de Rosario de Lerma, Manzana 8, Parcela 13, Sección B, Catástro Nº 158; Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 8 de octubre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 15 al 28-10-68

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 31794

El señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom. Dr. Humberto Alias D'Abate, notifica a los acreedores de la "Convocatoria de Acreedores de J. y V. Saleme", Expte. Nº 37826/68, que se ha prorrogado la audiencia de verificación de créditos para el día 18 de noviembre de 1968 a horas 8.30. Edictos 5 días. — Salta, octubre 17 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Saúy Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 25 al 31-10-68

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 31806

**CONTRATO:** Reunidos los señores ELIO AGUILERA MARTINEZ y ALDO ANIBAL GOMEZ KEARNEY, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la localidad de Cerrillos, hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se registrará por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — PRIMERA: A

partir de la fecha, queda constituido entre ambos señores, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "SALT VET" S.R.L. — SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto principal, la compra-venta de productos agropecuarios en general, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — TERCERA: La sociedad tendrá por domicilio la calle Güemes cuatrocientos ochenta y cinco de la localidad de Cerrillos, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier

lugar de la provincia. — CUARTA: El capital, de la sociedad lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000 m/n.) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda nacional cada una, las que están aportadas por los socios en la siguiente forma: ELIO AGUILERA MARTINEZ, aporta en efectivo cien cuotas, y en bienes ciento cincuenta, haciendo también un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y ALDO ANIBAL GOMEZ KEARNEY, aporta en efectivo cien cuotas, y ciento cincuenta cuotas en bienes, haciendo también un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El aporte de los socios se encuentra constatado en el inventario practicado el día treinta de septiembre del año en curso, el que fué aceptado por los socios en común acuerdo y corre por cuerda separada, formando parte integrante de este contrato. — QUINTA: La duración de este contrato será de cinco años, a contar de la fecha de su otorgamiento. (Este plazo podrá prorrogarse por voluntad de los socios, por otro lapso igual de tiempo. Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento, con aviso previo de sesenta días. — SEXTA: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les fuera prohibido comprometer a la firma social en fianzas, garantías, u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. SEPTIMA: La dirección técnica de la sociedad, estará a cargo del socio ALDO ANIBAL GOMEZ KEARNEY, quién se compromete a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimientos al objeto social no pudiendo dedicarse a otras ocupaciones o actividades similares o no a las del presente contrato. La administración y la gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios. — OCTAVO: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que pueden realizarse a pedido de los socios. Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurrido quince días de la fecha en que han sido puestas en conocimiento de cada socio, no se formula observaciones por escrito. — NOVENA: Luego de efectuadas las amortizaciones, provisiones y reservas de carácter legal, las utilidades, o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — DECIMA: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. Las sumas que resulten será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, vendiendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — DECIMA PRIMERA: Todas las diligencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y/o herederos y/o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato de la disolución y/o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable com-

ponedor, en este caso se designa en la persona del doctor JUAN BARTOLOME GUAYMAS. El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. De conformidad se firman el presente contrato en la ciudad de Salta Capital, a los un días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y ocho. — E/1: GOMEZ y S/B: SALTRET, vale. — ELIO AGUILERA MARTINEZ - ALDO A. G. KEARNEY.

Imp. \$ 4.860

e) 28-10-68

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 31813

De conformidad a la Ley 11867 se hace saber que los Sres. Miguel Fleming, Daniel Fleming Güemes y Francisco Izarduy, ceden y transfieren las acciones que tienen y les corresponden en Fleming y Cia. S.R.L. a favor de los señores Roque Armando Polari y Juan Hugo Valencia, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad. Oposiciones Dr. Carlos Roberto Aranda. Sgo. del Estero 665. Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 28-10 al 4-11-68

Nº 31752

### K. M. REPUESTOS

#### Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Los integrantes de la Sociedad K. M. Repuestos Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Keimo Belfino Masciarelli y Néstor Madrigal, convienen celebrar la cesión de cuotas sociales que a continuación se expresa:

1) El señor Néstor Madrigal con el consentimiento de su esposa señora Juana Herrera de Madrigal, vende, cede y transfiere al señor Keimo Belfino Masciarelli la totalidad de sus cuotas de capital, que ascienden a la suma de cien mil pesos moneda nacional, más los derechos a su favor por utilidades no retiradas a la fecha. Esta transferencia se efectúa por la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL.

2º) El cedente señor Néstor Madrigal recibe en este acto a entera satisfacción el importe de esta cesión en la siguiente forma: dinero efectivo, cien mil pesos moneda nacional, en facturas a cobrar de clientes, conformadas por el señor Madrigal cien mil pesos moneda nacional y el saldo en cuatro pagarés iguales con vencimiento: el primero el día 30 de enero de 1969, el segundo el día 30 de marzo de 1969, el tercero el 30 de mayo de 1969 y el cuarto y último el día 30 de julio de



1969, siendo cada uno de los pagarés mencionados de doscientos mil pesos moneda nacional cada uno, otorgando en consecuencia suficiente carta de pago por la expresa cesión.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, Juana Herrera de Madrigal, Néstor Madrigal y Keimo Belfino Masciarelli.

Imp. \$ 1.580

e) 22 al 28/10/68

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 31759

#### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber que el señor PEDRO FERNANDO MONTTOYA con domicilio en Avda. Reyes Católicos Nº 1439, Salta, y el señor GUILLERMO SEGUNDO MARIN, domiciliado en Benito Villanueva Nº 1742, Castelar, Buenos Aires, venden a favor de INDUSALTA Sociedad Anónima, Minera, Industrial y Comercial, con domicilio en Pje. Gertrudis M. de Cornejo Nº 343, Salta, libre de gravámenes y sin restricción de ninguna naturaleza, las maquinarias, herramientas, muebles y útiles y materiales, que constituían parte del Fondo de Comercio del Establecimiento Industrial y Comercial dedicado a la fabricación de ácido bórico y bórax que giraba en esta plaza bajo el nombre comercial de INDU-BORO con domicilio en calle Caseros Nº 1745, explotado por la Sociedad de hecho constituida entre los señores Pedro Fernando Montoya y Juan Mellado Parra. — Oposiciones en el domicilio del comprador.

Imp. \$ 1.400

e) 23, al 29-10-68

### TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 31771

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que por transformación, la Sociedad FRANCO y ZEITUNE s.c.a. toma a su cargo el activo y pasivo de Salim Zeituné que viene operando

con negocio de Tienda y Zapatería en la calle Florida 159 de la ciudad de Salta. — Oposiciones Florida 159 - Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 29-10-68

### EMISION DE ACCIONES

Nº 31774

#### "LA LOMA"

#### Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.

Se hace saber que por resolución del Directorio del día 7 de octubre de 1968 se ha dispuesto ofrecer en suscripción a la par treinta mil acciones ordinarias de esta Sociedad v/n. \$ 100 c/u., con dividiendo a partir de 1 de enero de 1968. Conforme a los Estatutos podrán ejercer el derecho de preferencia los tenedores de acciones en proporción de una acción por 6,666 que posean, debiendo hacer uso del mismo hasta 15 días hábiles después de la última publicación del presente aviso en la casa Belgrano 223 en las condiciones siguientes: los suscriptores podrán optar entre pago al contado o hacerlo el 50% en el acto de suscribir y el 50% restante en dos cuotas consecutivas de igual valor con vencimiento el 3 de enero y el 3 de febrero de 1969, pudiéndose anticipar el pago de dichas cuotas. El eventual sobrante de acciones no suscripto será prorrateado entre los accionistas que lo hubieran solicitado en el momento de la suscripción. Si hubiera saldo de acciones, éste se prorrateará entre los tenedores que en oportunidad de la suscripción tengan mayor porcentaje de sobrante, adjudicándose solamente acciones enteras, con un mínimo de una acción. — EL DIRECTORIO.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 25-10-68

Nº 31761

#### EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad "PERERA QUINTANA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, ha emitido las series de acciones Nros. 10, 11, 12, 13, 14 y 15, por la suma de Un millón de pesos cada serie, o sea un total de seis millones de pesos. — Juan Pablo Arias, Escribano Público.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 29-10-68

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 31812

E. C. O. N. A. s.c.p.a.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por nuestro Contrato Social, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 5 de noviem-

bre de 1968, a horas veinte, en el local de la sociedad, ubicado en calle Caseros 1778 Salta, Capital, a fin de considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de resultado, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968 y distribución de utilidades.
- 2º Aumento de capital, emisión de nuevas series de acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**SOCIOS COLECTIVOS**

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-10-68

Nº 31807

**CLUB SOCIAL VALLE DE LERMA**

Rosario de Lerma

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de los Estat., se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día quince del mes de noviembre a horas 21.30 en la Sede social, sito en la calle Cnel. Torino 30 de ésta localidad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Memoria y Balance.
- 3º Elección parcial de C. D. s/art. 63 cargos a llenar: Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Vocales Titulares: primero, cuarto, quinto y sexto y tres vocales suplentes.

**Eduardo Hanna** Secretario  
**Buenaventura Cardozo** Vice-Presidente

**Nota:** Para asistir y votar en la Asamblea, es indispensable no tener deudas pendientes c/el Club y ser socio con no menos de seis meses de antigüedad. Como asimismo se celebrará en el día y hora fijada c/los socios presentes una hora después de la establecida.

Imp. \$ 924 e) 28-10-68

Nº 31790

**COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.**

Se cita a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de noviembre de 1968 a las 18 horas, en su sede social Adolfo Güemes 1253, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio y que va del precedente ejercicio al cerrado el 31 de mayo de 1968.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente, fijación de remuneraciones.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

La recepción de títulos se efectuará en la calle Adolfo Güemes 1253 de horas 8 a 12 y 15 a 18, hasta el día 8 de noviembre de 1968. (Art. 23 de los Estatutos).

**El Directorio**

Imp. \$ 1.400 e) 25 al 29-10-68

Nº 31780

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

8 de noviembre de 1968 - 17 y 30 horas

Señor Asociado:

De conformidad a lo establecido por el artículo 38 de los Estatutos de la Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica Salta, llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1968 a horas 17 y 30, a llevarse a cabo en la sede social sito en la calle 20 de Febrero 377 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración Acta anterior.
- 2º Informe situación económica de la Institución, posibilidad modificar gravámenes sobre Servicios Asistenciales y Cuotas Sociales.
- 3º Informe del XIII Congreso Extraordinario de Mutuales de A. y E. E.
- 4º Destino Fondos Pro-Mausoleo.

Art. 43º — La Asamblea no podrá constituirse dentro de la hora fijada en la Convocatoria si no se halla presente o representada la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrida una hora, la Asamblea será válida con el número que hubiera concurrido.

Salta, octubre 16 de 1968.

Por la Comisión Directiva:

**Rubén L. Castillo**  
Secretario

**Roberto S. Beltrán**  
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 24- al 28-10-68

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 31805

**CONSIGNACION - RECIBOS - HONORARIOS**

Quien pretende pagar por un tercero, no puede exigir recibo a nombre propio; si lo hace, el acreedor puede rehusarse a recibir el pago. Si la actora amplió la demanda por los alquileres que fueren venciendo durante el juicio, el monto para la regulación de honorarios es el de todos los alquileres consignados hasta la sentencia.

1247. — Cám. Paz Letr. - Sala 2da. - 9/9/68 - LIGO vs. DABALL - Ordinario - Consignación de alquileres.

Fallos: 1968, págs. 272/274. Dres. PEREZ Y AMERISSE.

**CONSIDERANDO:**

1) RECURSOS DE Fs. 85 - NULIDAD: No ha sido sostenido en esta instancia, ni se ad-

vierten vicios susceptibles de invalidar de oficio la sentencia recurrida; por lo que debe ser desestimado.

**APELACION:** Los agravios que fundamentan el recurso de apelación consisten fundamentalmente, en que el apelante estima que el recibo de alquileres acompañado a los autos por la actora, no configura un nuevo contrato de locación por no haberse demostrado el mutuo consentimiento de las partes, por lo que sería procedente la falta de acción opuesta a la consignación pretendida:

En el contrato originario entre la demandada y Ricardo D. Aré, se establecía en su cláusula primera que el inmueble se locaba con el objeto exclusivo de destinarlo a viviendas de Ignacia Miguel de Aré y Lamia Aré de Lico con sus dos hijos". Si se arrendó un bien para que otras personas vivieran en él, éstas revisten el carácter de comodatarias (Echegaray, M. Leyes de Arrend. Urb., pág. 34, Nº 132 fallos

cit.). Al fallecer el locatario Ricardo Aré, estando vigente el plazo del contrato, la sucesión en la locación se rige por las normas del Cód. Civil, según lo tiene resuelto esta Sala (fallos T. II - 174/175), y en consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1496, los derechos y obligaciones del locatario pasan a sus herederos, aunque no hubieren vivido en el inmueble.

Así encuadrada la situación jurídica al momento del fallecimiento del inquilino, es indudable que la locadora, al otorgar un recibo de alquileres directamente a nombre de la actora, que sólo había ocupado el bien a título de comodataria, originó una relación de arrendamiento directo con ella. No puede admitirse que el pago habría sido hecho a nombre de tercero, pues "quien pretende pagar por un tercero, no puede exigir recibo a nombre propio; si lo hace, el acreedor puede rehusarse a recibir el pago" (C. Nº Paz, Sala IV - LL 68-239). Tampoco es admisible la invocación de que la locadora "fue sorprendida en su buena fe por la actora, quien la hizo firmar un recibo de alquiler" pues como bien lo señala el Juez "a-quo" en su medulosa sentencia, el vicio de consentimiento no fue articulado procesalmente por la vía pertinente, sin perjuicio de que no existe prueba alguna que acredite la corporización del vicio, habiendo por otra parte admitido la accionada, que incluso "pudo haber dado otros recibos" en las mismas condiciones, contestación que puede considerarse evasiva, atento a ser hechos personales de la absolvente, de no remota data.

Sobre la prueba de la nueva relación locativa, el recibo de alquileres ha sido unánimemente considerado, no sólo como prueba suficiente, sino también como la prueba "normal" o "por excelencia", con igual categoría a la del contrato escrito. (A la abundante jurisprudencia citada en la sentencia apelada, puede agregarse: Peña y Borrás, La Loc. Urb., pág. 110-1b; Salas, A Cód. Civ. art. 1494; Goldstein y Filorit - Cód. Civ. art. 1494). Es por ello, que lo manifestado por la actora en su absolución de posiciones, cuya omisión de tratamiento por el "a-quo" remarca el apelante, en el sentido de que "no convino personalmente nada con la propietaria respecto al inmueble que ocupa" debe ser interpretado en el sentido de que no hubo una conversación verbal directa, pero ello no obsta a la constitución de la vinculación locativa, si una parte abona el precio del bien que ocupa, y la propietaria le otorga recibo a su nombre por alquileres constituyendo éste una prueba escrita plena, suficiente por sí para demostrar el acuerdo de voluntades. En consecuencia, es acertado el criterio del Juez "a-quo", en cuanto tiene por acreditada una nueva vinculación locativa directa entre las partes de este juicio, y el monto consignado es ajustado a derecho, al ser independiente del contrato originario que mantenían Ricardo Aré y la demandada.

Finalmente, sólo resta acotar, que la vinculación reconocida no sería "per vita" al precio de \$ 8.000, como lo expresa el apelante, pues tratándose de una locación sin plazo estipulado, sólo rige por el de año y medio establecido en el art. 1507 C. Civ. y estando dicho plazo ya vencido, la locadora puede solicitar el desalojo de la actora, y ésta a su vez allanarse a

la retasa judicial en los términos del art. 3, inc. j de la ley 16739, con lo que la situación no sería tan desfavorable para la locadora, como lo pretende extraer el apelante de los efectos de la sentencia de primera instancia, la que corresponde ser confirmado, con costas.

II) RECURSO DE FS. 84: Las consignaciones pueden ampliarse con posterioridad a la traba de la litis, por las nuevas mensualidades que vayan venciendo, cuando la divergencia entre las partes subsista en iguales términos con relación a los períodos sucesivos (Plenario C. N. P. Cap. J. A. 1960-II-309). La actora sujetó oportunamente al juicio los alquileres posteriores (fs. 11), y en concordancia, el Juez declaró válida la consignación de alquileres "por los meses depositados judicialmente en el juicio". En consecuencia, asiste razón a la apelante, en cuanto estima que el monto del juicio a los efectos de la regulación de honorarios, es el de todos los alquileres consignados hasta la sentencia", o sea la suma de las boletas acompañadas al juicio, con anterioridad a su dictado (fs. 3, 9/10, 16, 17, 33, 39, 41, 47 y 64/70), y no el depositado hasta la traba de la litis, como erróneamente se considera en la decisión. Por ello, y lo dispuesto por los arts. 2º, 4, 6, y 10 del Dcto. Ley 324/63, corresponde elevar la suma regulada a la apelante por su actuación en el juicio (\$ 7.000), a la suma de \$ 33.936.

Por ello,

#### LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA

DESESTIMA la nulidad y CONFIRMA en lo principal la sentencia de fs. 76/81, con costas. ELEVA los honorarios regulados a la doctora Magdalena Samsón Paz en primera instancia por su actuación en el juicio a la suma de \$ 33.936. REGULA los honorarios correspondientes a la Alzada, en la suma de \$ 16.968 a la doctora Samsón Paz y \$ 8.484 al doctor Juan A. Urretarazu Pizarro.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres.: Benjamín Pérez - Ricardo Alfredo Amerisse. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 28-10-68

#### FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en los Boletines de fecha 2 y 23 de octubre de 1968, correspondientes a ediciones Nros. 8170 y 8171, se han deslizado los siguientes errores:

Página Nº 5334 —Sección Administrativa— Decreto Nº 2229, donde dice art. 3º DEBE DECIR: ART. 2º.

Boletín Nº 8171, de fecha 23 de octubre de 1968, página Nº 5368 —Sección Judicial— Boleta Nº 31763, se omitió: 1º NOMINACION.

Página Nº 5370 —Sección Judicial— Boleta Nº 31758, se omitió: DIAS 24, 25 y 28 de octubre de 1968.

#### LA DIRECCION

Salta, 25 de octubre de 1968.

**B A L A N C E**

Nº 31438/31811

**MASVENTAS S. A.****DATOS COMPLEMENTARIOS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1967**

Objeto y ramo principal: Crédito para consumo.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 8 julio 1965. Decreto 9282

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 5 agosto 1965

Modificaciones de Estatutos: No hubo.

**ESTADO DE CAPITALES**

ACCIONES	Votos	Cantidad acciones	Importe suscrito	Importe realizado
Con derecho a	5	60.000	6.000.000.—	6.000.000.—
Con derecho a	1	70.000	7.000.000.—	7.000.000.—
<b>TOTALES</b>		<b>130.000</b>	<b>13.000.000.—</b>	<b>13.000.000.—</b>

**CESAR RODOLFO LAVIN**  
Sindico Titular

Certifico conforme a mi informe  
de fecha 3 de junio de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial  
Salta, 3 de junio de 1968

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de Sociedades

**Marco Antonio Ruiz Moreno**  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón., Com. y Civ.

**EJERCICIO Nº 2**  
**MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1967**

**A C T I V O**

<b>DISPONIBILIDADES</b>			2.156.660.—
Caja		30.000.—	
Banco Regional		400.984.—	
Banco Cooperativo del Norte		1.332.040.—	
Banco de Italia		67.134.—	
Coop. Crédito Salta Ltda.		326.502.—	
<b>CREDITOS</b>			41.757.685.—
A cobrar de clientes		36.784.708.—	
En gestión Judicial		554.900.—	
Otras cuentas a cobrar		4.268.077.—	
Adelanto a Proveedores		150.000.—	
<b>INVERSIONES</b>			2.000.—
Titulos y Acciones		2.000.—	
<b>BIENES DE USO</b>			3.098.945.—
Muebles y Utiles	3.052.038.—		
Libros Técnicos	4.360.—		
<b>Sub-Total</b>	<b>3.056.398.—</b>		
Amortizaciones	449.891.—	2.606.507.—	
Muebles y Utiles en ejecución		192.438.—	
Elem. Publicidad	400.000.—		
Amortización	100.000.—	300.000.—	
			<b>47.015.290.—</b>

**P A S I V O**

<b>DEUDAS</b>		31.248.734.—
Documentos a pagar	24.162.279.—	
Ctas. Ctes. Casas adheridas	6.080.150.—	
Acreedores varios	739.576.—	
Acreedores prendarios	66.729.—	
Otros documentos a pagar	200.000.—	
	<hr/>	
<b>OTRAS CUENTAS</b>		2.543.950.—
Ordenes Compra emitidas	130.824.200.—	
Ordenes Compra rescatadas	128.280.250.—	
	<hr/>	
<b>CAPITAL Y RESULTADOS</b>		13.222.606.—
Capital suscrito	13.000.000.—	
Utilidad ejercicio anterior	49.278.—	
Utilidad este ejercicio	173.328.—	
	<hr/>	
		47.015.290.—

**CUENTAS DE ORDEN**

<b>ORDENES DE COMPRA</b>		31.197.950.—
<b>ORDENES DE COMPRA A EMITIR</b>		31.197.950.—

p. MASVENTAS S. A.

**HUMBERTO DAKAK**  
Vice Presidente

**CERTIFICACION:** He verificado el presente Balance con la documentación y libros de contabilidad respectivos, habiéndolos encontrado conforme. De acuerdo con las disposiciones legales en vigor, se deja constancia que no se adeuda suma alguna en concepto de aportes, contribuciones o cualquier otro importe exigible a favor de las Cajas Nacionales de Previsión Social.

Salta, 14 de Setiembre de 1967.

**Dr. CESAR RODOLFO LAVIN**  
Ciencias Económicas  
Mat. Nº 9 C.P.C.E.S.

**CERTIFICO** que la firma que antecede corresponde al doctor César Rodolfo Lavin, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 9.

Salta, 3 de abril de 1968.

**Roberto Dib Ashur**  
Presidente

Certifico conforme a mi informe  
de fecha 3 de junio de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial  
Salta, 3 de junio de 1968

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**Marco Antonio Ruiz Moreno**  
Escribano  
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

**EJERCICIO Nº 2**  
**MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA**  
**CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS**  
**AL 31 DE AGOSTO DE 1967**

<b>GANANCIAS</b>		12.883.321.—
Comisiones casas adheridas	3.878.214.—	
Comisiones de clientes	7.814.500.—	
Bonificaciones y descuentos obtenidos	454.994.—	
Ingresos por gastos de trámites	293.714.—	
Ingresos varios	441.899.—	
	<hr/>	

## PERDIDAS

12.709.993.—

Sueldos y cargas sociales	1.756.952.—
Alquileres pagados	415.000.—
Comisiones pagadas	278.651.—
Luz	40.271.—
Teléfono y Correo	69.249.—
Gastos bancarios	12.017.—
Publicidad radio	3.836.141.—
Publicidad diarios	555.700.—
Publicidad T. V.	1.527.599.—
Publicidad impresos y otros	609.878.—
Papelera e impresos	340.340.—
Intereses pagados	135.000.—
Impuestos y sellados	806.291.—
Gastos judiciales	4.645.—
Gastos de información comercial	349.425.—
Honorarios y otras retribuciones	721.499.—
Articulos de oficina	79.230.—
Bonificaciones y descuentos pagados	1.700.—
Gastos menores	39.236.—
Fletes y acarreos	88.511.—
Articulos de limpieza	1.485.—
Conservaciones y reparaciones	17.413.—
Uniforme del personal	5.960.—
Gastos de viajes	281.826.—
Gastos generales	330.334.—
Amortización muebles y útiles	305.640.—
Amort. elementos de publicidad	100.000.—

Beneficio Neto

173.328.—

p. MASVENTAS S. A.

HUMBERTO DAKAK  
Vice Presidente

**CERTIFICACION:** He verificado el presente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, con los libros de contabilidad y documentación respectiva, habiéndolos encontrado conforme. De acuerdo con las disposiciones legales en vigor se deja constancia que no se adeudan sumas algunas en concepto de aportes, contribuciones o cualquier otro concepto exigible a favor de las Cajas Nacionales de Previsión Social.

Salta, 14 de setiembre de 1967.

Dr. CESAR RODOLFO LAVIN  
Ciencias Económicas  
Mat. Nº 9 C.P.C.E.S.

**CERTIFICO** que la firma que antecede corresponde al doctor César Rodolfo Lavín, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 9.

Salta, 3 de abril de 1968.

Roberto Dib Ashur  
Presidente

Certifico conforme a mi informe  
de fecha 3 de junio de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial  
Salta, 3 de junio de 1968

Alberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno  
Escribano  
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1967

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor origen comienzo ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes	Disminuc por ventas o retiros	Valor origen al finalizar ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	Neto resultante	
					Anteriores	Del ejercicio % Importe			
Muebles y Utiles .....	1.449.513.—	602.525.—	—	3.052.038.—	144.251.—	10	305.204.—	449.455.—	2.602.583.—
Libros Técnicos .....	—	4.360.—	—	4.360.—	—	10	436.—	436.—	3.924.—
Muebles y Ut. en Ejec. ....	—	192.438.—	—	192.438.—	—	—	—	—	192.438.—
Elementos de Publicidad .....	—	400.000.—	—	400.000.—	—	25	100.000.—	100.000.—	300.000.—
	1.449.513.—	1.199.323.—	—	3.648.836.—	144.251.—	—	405.640.—	549.891.—	3.098.945.—

por MASVENTAS S. A.  
HUMBERTO DAKAK  
Vice-Presidente

CERTIFICACION: He verificado el cuadro que antecede habiéndolo en-  
contrado conforme con los libros de contabilidad y documentación respectiva.  
En lo pertinente se ha dado cumplimiento a la fórmula e instrucciones del  
Decreto 9795/54. Conste.

Dr. CESAR RODOLFO LAVIN  
Cien. Económ. - Mat. Nº 9 - C.P.C.E. - Salta

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor doctor César  
Rodolfo Lavin, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias  
Económicas bajo el Nº 9.

Salta, 3 de abril de 1968.

Roberto Dib Ashur  
Presidente

Publicuese en el Boletín Oficial  
Salta, 3 de junio de 1968

Marco Antonio Ruiz Moreno  
Escribano

Insp. de Soc. Anón., Com. y CIV.

Certifico conforme a mi informe  
de fecha 3 de junio de 1968

Alberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de Sociedades

**MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA****INFORME DEL SINDICO**

Señores Accionistas:

He verificado el Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la Memoria, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1967, y los he encontrado conformes con los libros y documentación respectiva.

Toda esa documentación merece mi conformidad. En lo pertinente se ha dado cumplimiento al Decreto 9795/54.

Aconsejo a los señores Accionistas la aprobación de los documentos presentados, que exponen equitativamente la situación patrimonial, financiera y Económica de la Sociedad, con las explicaciones de la Memoria.

Saludo a Uds. muy atte.

Dr. CESAR RODOLFO LAVIN  
Ciencias Económicas  
Síndico Titular

Certifico conforme a mi informe  
de fecha 3 de junio de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial  
Salta, 3 de junio de 1968

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**Marco Antonio Ruiz Moreno**  
Escribano  
- Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

**MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA****DISTRIBUCION DE RESULTADOS**

Se somete a consideración de los señores Accionistas el siguiente Proyecto de distribución de resultados correspondiente al Ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de agosto de 1967:

Utilidad neta del ejercicio		\$ 173.328.—
A Reserva Legal 2%	\$ 3.467.—	
A Reserva General a disposición de la próxima Asamblea	\$ 169.861.—	
	173.328.—	173.328.—

p. MASVENTAS S. A.

**HUMBERTO DAKAK**  
Vice Presidente

Certifico conforme a mi informe  
de fecha 3 de junio de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial  
Salta, 3 de junio de 1968

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de Sociedades  
Importe \$ 31.800

**Márco Antonio Ruiz Moreno**  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón., Com. y Civ.  
e) 28/10/68